

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 018 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/02/2024

ESTADO No. 017

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120070008500	Concordato	FUNDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	CONCORDATO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CONVÓQUESE a las partes procesales para que concurren junto con sus apoderados judiciales el día 19 del mes de MARZO del año 2024	19/02/2024	093	virtual
76001310300120070008500	Concordato	FUNDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	CONCORDATO	Auto decide incidente OBS. ABSTENERSE de emitir sanción dentro del presente incidente por desacato,	19/02/2024	08	virtual
76001310300920000001800	Concordato	PATRICIA GARRIDO DE CALDAS	CONCORDATO	Auto de Trámite OBS. DECLARAR cerrada la etapa probatoria de las objeciones presentadas	19/02/2024	021	virtual
76001310301820200002000	Verbal	GLADYS MIRYAM VILLAREAL	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el Auto Interlocutorio del 17 de agosto de 2023, CONCEDER el recurso de apelación	19/02/2024	064	virtual
76001310301820230022600	Verbal	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A	AMPARO CARDONA RODRIGUEZ	Auto resuelve adición providencia OBS. PRIMERO: ADICIONAR el auto interlocutorio No. 855 de 06 de octubre de 2023	19/02/2024	013	virtual
76001310301820240000400	Divisorios	MONICA ZAMORA MONTES	ANA MILENA ZAMORA MONTES	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la presente demanda Declarativa Especial- Divisoria de Venta de Bien Común, ARCHIVAR el expediente	19/02/2024	07	virtual
76001310301820240001100	Otros	EDGAR ALBERTO CADAVID CARDONA	ACREEDORES	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda, CONCEDER el término de diez (10) días para que la parte actora la subsane,	19/02/2024	016	virtual
76001310301820240001600	Verbal	NELSON ROA REYES	JUAN CARLOS RAMIREZ GANDUR	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la presente demanda,	19/02/2024	007	virtual
76001400302120190065701	Verbal	LUIS ROBERTO DULCE IBARRA	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve prorroga OBS. en aplicación de lo indicado en el inciso segundo del artículo 121 del C.G.P. se PRORROGA el término de resolución de la apelación de sentencia	19/02/2024	08	virtual

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS

Secretario